

Pretensiones de las partes recurrentes

- Que se anule la sentencia del Tribunal General de 11 de diciembre de 2018, BTB Holding Investments y Duferco Participations Holding/Comisión (T-100/17).
- Que se devuelva el asunto al Tribunal General.
- Que se condene a la parte recurrida al pago de las costas del presente procedimiento y al pago de los gastos del procedimiento ante el Tribunal General.

Motivos y principales alegaciones

Mediante su recurso de casación contra la sentencia T-100/17, las partes recurrentes alegan que, en la sentencia recurrida, el Tribunal General vulneró el derecho a un proceso justo cuando declaró que, «para demostrar que la Comisión incurrió en un error manifiesto en la apreciación [económica compleja] de los hechos que pueden justificar la anulación de la Decisión impugnada, los elementos de prueba aportados por la parte demandante deben ser suficientes para privar de plausibilidad a la apreciación de los hechos tenida en cuenta en la Decisión en cuestión». Las partes recurrentes sostienen más concretamente que el Tribunal General vulneró los principios relativos a la carga de la prueba y el principio de igualdad de armas.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht Köln (Alemania) el 22 de febrero de 2019 —
DER Touristik GmbH/FZ**

(Asunto C-153/19)

(2019/C 182/23)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Amtsgericht Köln

Partes en el procedimiento principal

Demandante: FZ

Demandada: DER Touristik GmbH

Cuestión prejudicial

¿Constituyen los derechos a reducción del precio del viaje que un viajero ostenta, en virtud un contrato de viaje, frente al organizador de viajes por la no conformidad del vuelo debida a un retraso, derechos a la compensación suplementaria prevista en el artículo 12 del Reglamento n.º 261/2004 ⁽¹⁾ y puede deducirse del importe de dichos derechos a compensación suplementaria con arreglo al artículo 12 del Reglamento el derecho a compensación reconocido en caso de retraso del vuelo conforme al artículo 7 del Reglamento?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91 (DO 2004, L 46, p. 1).
